



Yanahuara, 14 de febrero de 2024.

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

PRESENTACIÓN:

Cordiales saludos. El presente boletín ha sido elaborado por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad distrital de Yanahuara con la finalidad de que las diferentes unidades orgánicas dispongan de información suficiente a nivel normativo para el adecuado desempeño de sus funciones.

Todo ello considerando el principio de legalidad [1] que rige el funcionamiento de la administración pública.

Asimismo, somos de la concepción que el presente constituirá una herramienta útil considerando además que, la publicidad de las normas determina su vigencia y exigibilidad (ello dada presunción de su conocimiento general por el sólo hecho de estar publicadas).

Por otro lado, dado que el funcionamiento del Estado ha dado lugar a la existencia de sistemas administrativos, es que se incorpora los informes y opiniones expuestas por parte de los denominados entes rectores (SERVIR, OSCE, entre otros) conforme a su relevancia.

Atentamente,

Oficina de Asesoría Jurídica-MDY

Proyectado para la Oficina de Asesoría Jurídica.

[1] Conforme al numeral 1.1. del artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, "[l]as autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

[2] Conforme al criterio del Tribunal Constitucional peruano, "(...) la publicidad de las normas es una garantía esencial en todo Estado Constitucional de Derecho, puesto que el cumplimiento de las exigencias de publicidad del referido principio permite determinar la vigencia de las normas, así como garantizar la seguridad jurídica en todo ordenamiento constitucional" Fundamento 53 de la STC 0001-2017-PI/TC.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA VILLA HERMOSA DE
YANAHUARA

BOLETÍN DIARIO DE NORMATIVIDAD



Boletín n.º 021-2024

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Aprueban Directiva N.º 0002-2024-EF/53.01, "Lineamientos para la formulación, aprobación, registro y modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las entidades del Sector Público"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 0003-2024-EF/53.01

FECHA	SECTOR	ÁREA	RESUMEN/OBJETIVO	LINK DE LA NORMA
14/02/2024	ECONOMÍA Y FINANZAS	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	<p>Esta resolución tiene como objetivo aprobar la Directiva N.º 0002-2024-EF/53.01, "Lineamientos para la formulación, aprobación, registro y modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las entidades del Sector Público", que establece las pautas para la gestión de los recursos humanos del sector público, de acuerdo con el marco normativo vigente.</p> <p>Esta directiva busca optimizar el uso de los recursos públicos, garantizar la calidad del gasto, fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas, y contribuir al cumplimiento de los objetivos y metas de las políticas nacionales, sectoriales e institucionales</p>	<p>Aprueban Directiva N° 0002-2024-EF/53.01, "Lineamientos para la formulación, aprobación, registro y modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las entidades del Sector Público" - RESOLUCION DIRECTORAL - N° 0003-2024-EF/53.01 - ECONOMIA Y FINANZAS (elperuano.pe)</p>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA VILLA HERMOSA DE
YANAHUARA

BOLETÍN DIARIO DE NORMATIVIDAD



Boletín n.º 021-2024

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Resolución Ministerial que aprueba los Índices de Distribución del Canon Gasífero para el Año Fiscal 2024, provenientes de las regalías de los contratos de licencia y la participación del Estado en los contratos de servicios

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N.º 046-2024-EF/50

FECHA	SECTOR	ÁREA	RESUMEN/OBJETIVO	LINK DE LA NORMA
14/02/2024	ECONOMÍA Y FINANZAS	Todas las unidades	<p>Esta resolución tiene como objetivo aprobar los Índices de Distribución del Canon Gasífero para el Año Fiscal 2024, provenientes de las regalías de los contratos de licencia y la participación del Estado en los contratos de servicios, que se aplicarán a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales beneficiarios del Canon Gasífero.</p> <p>Estos índices de distribución se calculan en función de la producción de gas natural y líquidos de gas natural de cada contrato, así como de los criterios de población, pobreza, necesidades básicas insatisfechas y distancia a la fuente de producción.</p> <p>La norma busca asegurar una distribución equitativa y transparente de los recursos provenientes del Canon Gasífero, así como promover el desarrollo sostenible de las regiones y localidades beneficiarias</p>	<p>Resolución Ministerial que aprueba los Índices de Distribución del Canon Gasífero para el Año Fiscal 2024, provenientes de las regalías de los contratos de licencia y la participación del Estado en los contratos de servicios - RESOLUCION MINISTERIAL - N° 046-2024-EF/50 - ECONOMIA Y FINANZAS (elperuano.pe)</p>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA VILLA HERMOSA DE
YANAHUARA

BOLETÍN DIARIO DE NORMATIVIDAD



Boletín n.º 021-2024

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Aprueban los Lineamientos para la realización de la actividad de inclusión registral: "SUNARP: TRÁMITES SIN BARRERAS"

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA REGISTRAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N.º 008-2024-SUNARP/DTR

FECHA	SECTOR	ÁREA	RESUMEN/OBJETIVO	LINK DE LA NORMA
14/02/2024	SUNARP	Sub Gerencia de Registro Civil	<p>Esta resolución tiene como objetivo aprobar los Lineamientos para la realización de la actividad de inclusión registral: "SUNARP: TRÁMITES SIN BARRERAS", que establece las pautas para la prestación de servicios registrales gratuitos y simplificados a las personas naturales y jurídicas que se encuentren en situación de vulnerabilidad o exclusión social.</p> <p>Asimismo, esta actividad de inclusión registral busca facilitar el acceso a los servicios registrales, promover la formalización de la propiedad y el derecho, y contribuir al desarrollo económico y social de las poblaciones beneficiarias.</p>	<p>Aprueban los Lineamientos para la realización de la actividad de inclusión registral: "SUNARP: TRÁMITES SIN BARRERAS" - RESOLUCION - N° 008-2024-SUNARP/DTR - SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS (elperuano.pe)</p>